

CONVENIOS GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL
Art. 11 Fracc. XIX
JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
Calzada C.N.C. No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac., Tel. 92-56046

NOMBRE DEL CONVENIO	FECHA DE LA FIRMA	RESUMEN DEL CONVENIO	PARTICIPANTES	COMPROMISOS DE LOS FIRMANTES	VIGENCIA	MONTO
Convenio de colaboración	09/01/2014	Colaboración con fines de capacitación	JIAPAZ - INSELCAP	El INSELCAP colaborará en la capacitación y certificación del personal del organismo sin costo alguno para éste.	31/12/2014	-0-
Convenio de colaboración	10/03/2014	Colaboración para la ejecución de obra	JIAPAZ - SINFRA	Las Partes realizarán los trabajos de la obra denominada "Rehabilitación de la línea de alimentación de agua potable y mejorar la eficiencia de la Zona Conurbada Zacatecas-Guadalupe, cobertura del tanque denominado T-10".	10/09/2014	-0-

- Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas

ARTÍCULO 22.- El organismo operador municipal tendrá a su cargo:

XXIV. Celebrar con personas de los sectores público, social y privado los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 31.- El director general del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Tener la representación legal del organismo con todas las facultades generales y específicas que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley.



CONVENIOS GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL

Art. 11 Fracc. XIX

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

Calzada C.N.C. No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac., Tel. 92-56046

Responsable de la información: Lic. Blanca Alicia Herrera Martínez

Jefa del departamento de asuntos jurídicos

Enero, febrero y marzo 2014

31 de marzo 2014